



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Otorgamiento de puntaje para el curso N° 7812 "HACKATHON EDUTECH MENDOZA - Innovación y Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación" IES N° 9-023 "Maipú"

VISTO el EX-2026-05867632-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso N° 7812 "HACKATHON EDUTECH MENDOZA - Innovación y Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación", presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-023 "Maipú"**, ante la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue presentado por el **Instituto de Educación Superior N° 9-023 "Maipú"** registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: **213**;

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un **Instituto de Formación Docente y Técnica dependiente de la Dirección de Educación Superior** que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo Único, Capítulo 1, Parte A de la Resolución N° 4516-DES-24;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, fortalecer en docentes y futuros docentes del Nivel Superior las competencias para comprender, vivenciar y transferir el dispositivo hackathon como metodología activa, participativa y situada, mediante la participación en un evento real de co-diseño de soluciones educativas con base tecnológica, promoviendo la transposición reflexiva de la experiencia a la propia práctica de enseñanza;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación

favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA**.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución N°: 213.
2. Nombre: **Instituto de Educación Superior N° 9-023 “Maipú”.**
3. Proyecto: **“HACKATHON EDUTECH MENDOZA - Innovación y Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación”**

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7812	“HACKATHON EDUTECH MENDOZA - Innovación y Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación”	LINARES, Gabriela	2	10	0,005250	0,028000

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales que dictan	Duración		Puntaje para profesionales	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7812	“HACKATHON EDUTECH MENDOZA - Innovación y Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación”	HERNANDEZ, Maria Virginia PAEZ, Maria Celina	2	10	0,004620	0,024500

N° de Identificación	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Duración		Puntaje para asistentes	
			Cantidad de horas presenciales	Cantidad de horas no presenciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos

7812	“HACKATHON EDUTECH MENDOZA - Innovación y Tecnologías Digitales aplicadas a la Educación”	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 “destinatario” explicitado a continuación)	2	10	0,003990	0,021000
Evaluación • De proceso: Participación activa y realización de actividades. • De resultado: Trabajo Final: prototipo o propuesta documentada del equipo, con su fundamentación pedagógica y su esquema de transferencia a la propia práctica y presentación final oral (pitch). • Criterios de evaluación: 80% de asistencia y participación efectiva en la actividad virtual previa y en ambas jornadas presenciales; entrega en tiempo y forma del prototipo o propuesta documentada del equipo y participación en la instancia de presentación final (pitch).						
Modalidad: Combinada						

4. Destinatarios:

- Docentes en actividad, Directivos y Supervisores de los Niveles Secundario y Superior.
- Profesionales que ejercen o desean ejercer la docencia sin título docente, acreditando título profesional e interés en la formación para roles educativos;
- Estudiantes avanzados de Tecnicaturas superiores afines y egresados de Tecnicaturas afines.
- Estudiantes de profesorados: ser estudiante regular de un profesorado del Nivel Superior en Mendoza; tener aprobadas al menos el 50% de las asignaturas del plan de estudios al momento de la inscripción.

Artículo 2do.-La Institución deberá confeccionar la certificación según lo especificado por normativa/indicaciones vigentes del área de referencia.

Artículo 3ro.-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución N° 4516-DES-24;

Artículo 4to.- Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-